



JEFATURA

DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia: Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado

Sección: Unidad de Enlace Jurídico / Unidad de

Transparencia

Número de oficio: JOGE/UEJ/UT/25/2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,

Revolucionario y Defensor del Mayab”

Asunto: Incompetencia

Cuernavaca, Morelos; a 13 de noviembre de 2024

ORIANA CLARISA ROJANO ORTEGA

PRESENTE

En atención a su Solicitud de información, recibida en la Unidad de Transparencia de esta Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio 170355024000112; y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Estado de Morelos, los artículos 1, 11, 27 fracciones II, V, IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, con relación al Artículo 35 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado de Morelos esta Unidad le informa, respecto a la solicitud consistente en:

“Cuales secretarías dentro del Gobierno del Estado de Morelos utilizan medios alternos de solución de conflictos y en su caso cuales utilizan”

Se contesta conforme a lo siguiente; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, los artículos 1, 11, 27 fracciones II, V, IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, con relación a los Artículos del 1 al 9 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado de Morelos, y demás aplicables; le comunicamos que la **Jefatura Oficina de la Gobernatura del Estado, no es competente para atender la solicitud planteada.**

Lo anterior máxime que los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones; lo que se puede verificar en las atribuciones, facultades y competencias conferidas en el **REGLAMENTO INTERIOR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS**, mismo que puede ser consultado, a través del siguiente vínculo electrónico: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/REGINTGUBERNATURA.pdf, y demás normativa aplicable.

Expediente e/Minutario
GAPM/ JAFL/DAMT

Plaza de armas s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos

morelos.gob.mx



JEFATURA

DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO DE MORELOS

Por otra parte, y conforme artículo 9º, 25, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; le comunicamos que los sujetos obligados que pudiera contar con información de su interés son la: **A) SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO; B) PROCURADURÍA ESTATAL DE DEFENSA DEL TRABAJO** dependiente de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO**; y el **C) TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE** quien se encarga de administrar justicia burocrática conforme a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y depende administrativamente la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo; todos en sus respectivos en el ámbito de su competencia, acorde a lo dispuesto en la Constitución Local y Federal; y conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado libre y Soberano de Morelos visible en: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUBMO2024.pdf>.

Por lo anterior, se le sugiere presente su solicitud de información Pública a través de la Unidad de Transparencia de dichas dependencias, la cual podrá realizarla vía Plataforma Nacional de Transparencia o en sus oficinas en horario laboral, las cuales se encuentran ubicadas en calle Miguel Hidalgo 239 y calle Francisco Leyva 5, todos en Cuernavaca, Morelos, Centro.

ATENTAMENTE

DR. GUSTAVO ADOLFO POZAS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JEFATURA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO